MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes
SOPMA/[illegible]/2024
Aguascalientes, Ags. a 13 de Marzo de 2024.
Asunto: Publicación de Convocatoria

ACUSE

LIC. JAVIER SOTO REYES
Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes,
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta se envíe a la Secretaría General de Gobierno para que se nos reserve un espacio dentro del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para la publicación del **LUNES 18 DE MARZO DE 2024**, con el fin de publicar la **Convocatoria 004**, para Licitación de Obra Pública y con esto dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Anexo **dos** originales de la convocatoria debidamente firmada, así como también **dos** discos compactos con dicha información.

En caso de necesitar información adicional a la que nos permitimos enviarle, le pedimos muy atentamente se nos informe para poder hacérsela llegar a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, me despido de Usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
13 MAR. 2024
RECIBIDO
HORA 12:16 FIRMA

A T E N T A M E N T E

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUÍZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
ARQ. GEORGINA CASTAÑEDA CALDERÓN	TEC. ADRIÁN ROSALES MEDINA
JEFA DE DEPTO. DE LICITACIÓN	DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN

Secretaría de **Obras Públicas**

Av. Aguascalientes #2690,
Fracc. Jardines des Fuentes
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
(449) 978 9206
www.ags.gob.mx

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 18 y 22, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, procedo a emitir el siguiente:

A C U E R D O.

PRIMERO.- Se procede a delegar las facultades consignadas a favor del suscrito en los artículos 22 fracciones II y XVII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes al C. Rogelio Edgardo Burwell Garay, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, para que lo ejerza con fundamento en los artículos 7°, 8° y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.

Las anteriores facultades delegadas no limitan las concedidas en el Reglamento Interior aplicable al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología y las demás vigentes y aplicables.

SEGUNDO.- El C. Rogelio Edgardo Burwell Garay, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología, no percibirá remuneración adicional alguna por el ejercicio de las facultades delegadas al tenor del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O.

ÚNICO.- La vigencia del presente Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor del C. Rogelio Edgardo Burwell Garay, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología, inicia a partir del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro y concluye el dos de abril del año dos mil veinticuatro.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.

C. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 004-2024

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Fallo Técnico y apertura económica
$ 1,506.00	30 / Marzo /2024 13:00 hr.	02 / Abril /2024 9:00 hr.	02/ Abril /2024 12:00 hr.	09 / Abril /2024 8:00 - 9:00 hr.			12 / Abril /2024 09:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**		**Fecha de fallo**	**Fecha probable de inicio**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de Término**	**Capital Contable Requerido**
LPE-004-2024	Construcción de dormitorios y cubículos Instituto Superior de Seguridad Municipal en Complejo de Seguridad Municipal C-4, Avenida Aguascalientes Sur esquina Calle Tulum, La Terraza, Aguascalientes, Ags.		17 / Abril /2024	18/ Abril /2024	45 días naturales	01 /Junio / 2024	$ 5'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **30** de **Marzo** de **2024 a las 13:00 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278,** Aguascalientes, Ags.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **02** de **Abril** de **2024** a las **09:00 hr.**, el punto de reunión será la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **02** de **Abril** de **2024** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.)** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario: **9:00 a 13:00 Hrs**.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **50%.**
- El recurso para esta licitación proviene del **PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL 2024.**
- Se podrá subcontratar la(s) partida(s) de **MUROS DIVISORIOS y CANCELERIA DE ALUMINIO**
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios,** y a los Artículos 55 y 56 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios,** la visita al sitio de los trabajos, así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al **Padrón Estatal de Contratistas 2024** definitiva o provisional **vigente.**
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
4. Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia de **haber trabajado en Instalaciones de Seguridad Pública (C4) o en Infraestructura de Seguridad Pública por un monto de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.),** mediante copia de **un contrato de obra pública y acta entrega-recepción**. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2022 para personas morales y personas físicas.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos d los Artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI.** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaria de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
- Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 56** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 13 de Marzo de 2024.

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 005-2024

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Fallo Técnico y apertura económica
$ 1,506.00	29 / Marzo /2024 13:00 hr	02 / Abril /2024 9:00 hr.	02/ Abril /2024 12:00 hr.	09 / Abril /2024 8:00 - 9:00 hr.			12 / Abril /2024 09:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-005-2024	Construcción de Pavimento Asfaltico e Hidráulico en Av. Mariano Hidalgo ambas calzadas, tramo Av. Poliducto Ote. a calle Dolores Castro, Aguascalientes, Ags.		17 / Abril /2024	18/ Abril /2024	45 días naturales	01 /Junio / 2024	$ 25'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **29** de **Marzo** de **2024 a las 13:00 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278,** Aguascalientes, Ags.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 004-2024

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Fallo Técnico y apertura económica
$ 1,506.00	30 / Marzo /2024 13:00 hr.	02 / Abril /2024 9:00 hr.	02/ Abril /2024 12:00 hr.	09 / Abril /2024 8:00 - 9:00 hr.			12 / Abril /2024 09:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-004-2024	Construcción de dormitorios y cubículos Instituto Superior de Seguridad Municipal en Complejo de Seguridad Municipal C-4, Avenida Aguascalientes Sur esquina Calle Tulum, La Terraza, Aguascalientes, Ags.		17 / Abril /2024	18/ Abril /2024	45 días naturales	01 /Junio / 2024	$ 5'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **30** de **Marzo** de **2024 a las 13:00 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278**, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **02** de **Abril** de **2024** a las **09:00 hr.**, el punto de reunión será la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **02** de **Abril** de **2024** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.)** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario**: 9:00 a 13:00 Hrs**.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del 50%.
- El recurso para esta licitación proviene del PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL 2024.
- Se podrá subcontratar la(s) partida(s) de MUROS DIVISORIOS y CANCELERIA DE ALUMINIO

- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los Artículos 55 y 56 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, la visita al sitio de los trabajos, así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al **Padrón Estatal de Contratistas 2024** definitiva o provisional **vigente.**
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
4. Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia de **haber trabajado en Instalaciones de Seguridad Pública (C4) o en Infraestructura de Seguridad Pública por un monto de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.),** mediante copia de **un contrato de obra pública y acta entrega-recepción**. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2022 para personas morales y personas físicas.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos d los Artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaria de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
- Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**

- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 56** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 13 de Marzo de 2024.

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.